MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 CON ID N° 376609 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA.-

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **24** días del mes de **febrero,** del año dos mil veinte, siendo las **08:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el Director de la UOC EL Dr. Armando Maldonado y el jefe de Contratación Directa, Lic. Arnaldo Gaona; a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 CON ID N° 376609 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA,** comunicada a la DNCP -

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas presentadas considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	PROYEC SAE CON RUC N° 80018379-7 – proyec@proyec.com.py
Formulario de Oferta *	√
Certificado de cumplimiento tributario	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	√
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√
SIPE (OPCIONAL)	√
TOTAL	**168.000.000**

Siendo las 08:40 horas, se da por concluido el presente acto de apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa Nº 09/20, suscribiendo los presentes en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Contratación Directa
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Scanned with CamScanner